



MUNICIPALIDAD DE LAJA

DECRETO N° 6.232/

MAT: Declara obligatorio izamiento Bandera Nacional.

Laja, **14 SET. 2015**

VISTOS:

- 1.- Celebración del 205 Aniversario de nuestra Independencia Nacional;
- 2.- Ley N° 20.537 de 2011, sobre uso e izamiento del Pabellón Patrio;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

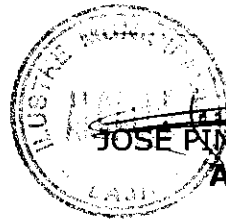
DECRETO:

- 1.- **DECLÁRASE**, obligatorio el izamiento de la Bandera Nacional en la comuna de Laja, los días 18 y 19 de septiembre de 2015; desde las 8:00 horas hasta las 20:00 horas.
- 2.- **SEÑÁLASE**, que el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio quedará entregada a Carabineros de Chile, quienes en caso de infracción cursarán los partes al Juzgado de Policía Local respectivo, para la aplicación de la multa correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE PARA SU CUMPLIMIENTO, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.-



S. Silva
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- Subcomisaría Laja
- J.P.L.
- Depto. Adm. y Finanzas
- Medios de Comunicación Locales (5)
- C.M.P.C.
- Control
- Archivo SSMM/ ✓